



RESOLUCIÓN 095

21 de abril de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 084 del 7 de abril de 2021, en la que se convoca a Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.

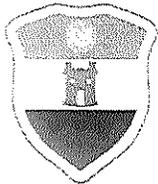
EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 002 de 2007- Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 - Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los estudiantes tendrán un representante ante el Consejo Académico, máxima autoridad académica de la Institución.
2. Que así mismo el artículo 25 ibídem, señala que el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico deberá cumplir los mismos requisitos y calidades que se exigen para ser miembro del Consejo Directivo.
3. Que dicho representante tendrá un suplente, el cual deberá tener las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades que él, y lo reemplazará en las faltas temporales o definitivas. Que el periodo del representante de los estudiantes será de dos años, contados a partir de su elección.
4. Que mediante Resolución 084 del 7 de abril de 2021 se convocó a la elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
5. Que, en aras de garantizar el principio de publicidad, participación y conocimiento de los candidatos a ser representantes de los estudiantes del Consejo Académico, se hace necesario ampliar el tiempo para la elección ante este órgano de dirección, y como consecuencia modificar la Resolución 084 del 7 de abril de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución 084 del 7 de abril de 2021, quedando así:

“**ARTICULO TERCERO.** Fijar como fecha de la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, el 29 de abril de 2021, entre las 8:00 y las 18:00 horas para lo cual se habilitará la Plataforma Accademia, en los cuales el cuerpo estudiantil podrá realizar la votación, autenticándose con su usuario y contraseña que son personales e intransferibles”.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución 084 del 7 de abril de 2021 quedan sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO. -La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2021.

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

